



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Convocatoria: Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2022).

Aprobación de bases y convocatoria: Acuerdo número AC0000014868, de fecha 9 de agosto de 2022.

Línea 2: «Subvención para el acompañamiento en el proceso de empadronamiento y gestión de trámites legales de regularización administrativa en España».

Ejercicio presupuestario: 2022.

Crédito: 300.000,00 €

En cumplimiento de lo estipulado en la base 19 c. de las que rigen las «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2022)» y una vez procedido al examen de las solicitudes presentadas a la línea 2, «Subvención para el acompañamiento en el proceso de empadronamiento y gestión de trámites legales de regularización administrativa en España», a las comprobaciones pertinentes, así como al traslado del expediente a la **Comisión de Valoración** para la emisión del correspondiente **informe de evaluación**, este órgano instructor, a la vista de este último y de todos los documentos que obran en el expediente, procede a formular **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación, al objeto de que los interesados, **en el plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, puedan presentar las **ALEGACIONES** que estimen oportunas:

I) IMPORTE DE LA CONVOCATORIA: 300.000,00 €.

II) TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS, diez (10), de conformidad con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1.	E2022004629S00001	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS	REGAGE22e00038178731 de 5 de septiembre de 2022	G38758660
2.	E2022004629S00002	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	REGAGE22e00038565362 de 6 de septiembre de 2022	G76742378

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	VTejz0UZA9J/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/11/2022 08:56:47
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTejz0UZA9J%2F24jbhZk%2FZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.	E2022004629S00003	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	REGAGE22e00040250849 de 15 de septiembre de 2022	G38374468
4.	E2022004629S00004	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	REGAGE22e00040260474 de 15 de septiembre de 2022	R3800003J
5.	E2022004629S00005	ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	REGAGE22e00040380868 de 15 de septiembre de 2022	G35954056
6.	E2022004629S00006	ASOC MAMAN AFRICA	REGAGE22e00040388518 de 15 de septiembre de 2022	G76634476
7.	E2022004629S00007	ASOCIACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD VENEZUELA	REGAGE22e00040500306 de 16 de septiembre de 2022	G76808856
8.	E2022004629S00008	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCI	REGAGE22e00040581711 de 16 de septiembre de 2022	G76540061
9.	E2022004629S00009	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	REGAGE22e00040604688 de 16 de septiembre de 2022	G76684414
10.	E2022004629S00011	INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	REGAGE22e00040620037 de 16 de septiembre de 2022	G16882391

III) SOLICITUDES ESTIMADAS, tres (3), de acuerdo con el detalle que se expone a continuación:

NÚMERO DE SOLICITUDES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE SOLICITADO	PROYECTO
1.	E2022004629S00005	ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	G35954056	100.000,00 €	Tenerife Acoge
2.	E2022004629S00007	ASOCIACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD VENEZUELA	G76808856	100.000,00 €	Solidaridad en marcha
3.	E2022004629S00004	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J	100.000,00 €	Contamíname

IV) SOLICITUDES DESESTIMADAS, siete (7), de acuerdo con el detalle que se expone a continuación:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO (G76742378) E2022004629S00002	1.- Incumplimiento del tercer requisito genérico para el proyecto, exigido en la base 7: «En los proyectos se deberá abordar el carácter multidimensional del racismo, contemplando actividades y/o acciones que incidan en las tres dimensiones citadas en la definición de racismo que se toma de referencia en estas bases, a saber5 : (...) - Racismo interpersonal: que incluye dos niveles o aspectos, el actitudinal (los prejuicios, las creencias, las orientaciones previas a la acción) y el conductual (que abarca desde las micro-prácticas de rechazo cotidiana, hasta la violencia directa). - Racismo institucional: constituida por el

Código Seguro De Verificación	VTejz0UZA9J/24jhbZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/11/2022 08:56:47
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTejz0UZA9J%2F24jhbZk%2FZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>conjunto de políticas, prácticas y procedimientos que perjudican a algún grupo étnico (o racial) impidiendo que pueda alcanzar una posición de igualdad. - Racismo cultural: Visiones del mundo, doctrinas, teorías, ideas, y todos los elementos que constituyen la cultura dominante.</p> <p>En este sentido, el proyecto presentado no contiene actuaciones destinadas a abordar el racismo institucional.</p> <p>2.- Incumplimiento del tercer requisito específico para el proyecto de la línea 2, exigido en la base 7: «Deberá contener como actividad la elaboración de un informe sobre tratos discriminatorios detectados (según ANEXO VIII), en el que se vayan recogiendo todas las situaciones de racismo que se hayan observado durante el desarrollo del proyecto».</p> <p>En este sentido, el proyecto presentado no contiene como actividad la elaboración de un informe sobre tratos discriminatorios detectados.</p>
<p>FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA (G38374468) E2022004629S00003</p>	<p>Incumplimiento del primer requisito específico para los proyectos de la línea 2, exigido en la base 7: «El importe a solicitar al Cabildo Insular de Tenerife en concepto de subvención para esta línea de subvención tiene que ser de 100.000,00 €».</p> <p>En este sentido, el presupuesto presentado por la entidad no cumple con este requisito, ya que indica unos gastos cuya suma asciende a 97.322,46 €, en lugar de 100.000,00 €.</p>
<p>ASOC. PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (G76540061) E2022004629S00008</p>	<p>Incumplimiento del primer requisito específico para los proyectos de la línea 2, exigido en la base 7: «El importe a solicitar al Cabildo Insular de Tenerife en concepto de subvención para esta línea de subvención tiene que ser de 100.000,00 €».</p> <p>En este sentido, el presupuesto presentado por la entidad no cumple con este requisito, ya que indica unos gastos cuya suma asciende a 98.929,58 €, en lugar de 100.000,00 €.</p>
<p>ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE (G76684414) E2022004629S00009</p>	<p>Incumplimiento de la base 9: «Que en los últimos 5 años haya desarrollado, al menos, un proyecto con el mismo objeto que el de la línea a la que se está presentando»</p> <p>En este sentido, la entidad no cumple con el requisito de haber desarrollado en los últimos cinco años, al menos, un proyecto con el mismo objeto, ya que todos los proyectos que incorporan en el apartado «3. Memoria de la actividad de la entidad» están destinados a sensibilizar para la mejora de la convivencia, la reducción de desigualdades y favorecer la participación y el desarrollo comunitario, y no para informar, sensibilizar, visibilizar y formar en materia de antirracismo y lucha contra la xenofobia.</p> <p>2.- Incumplimiento del tercer requisito genérico para el proyecto, exigido en la base 7: «En los proyectos se deberá abordar el carácter multidimensional del racismo, contemplando actividades y/o acciones que incidan en las tres dimensiones citadas en la definición de racismo que se toma de referencia en estas bases, a saber5 : (...) - Racismo interpersonal: que incluye dos niveles o aspectos, el actitudinal (los prejuicios, las creencias, las orientaciones previas a la acción) y el conductual (que abarca desde las micro-prácticas de rechazo cotidiana, hasta la violencia directa). - Racismo institucional: constituida por el</p>

Código Seguro De Verificación	VTejz0UZA9J/24jhbZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/11/2022 08:56:47
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTejz0UZA9J%2F24jhbZk%2FZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>conjunto de políticas, prácticas y procedimientos que perjudican a algún grupo étnico (o racial) impidiendo que pueda alcanzar una posición de igualdad. - Racismo cultural: Visiones del mundo, doctrinas, teorías, ideas, y todos los elementos que constituyen la cultura dominante.</p> <p>En este sentido, el proyecto presentado no contempla actividades que aborden el racismo de manera multidimensional.</p> <p>3.- Incumplimiento del tercer requisito específico para el proyecto de la línea 2, exigido en la base 7: «Deberá contener como actividad la elaboración de un informe sobre tratos discriminatorios detectados (según ANEXO VIII), en el que se vayan recogiendo todas las situaciones de racismo que se hayan observado durante el desarrollo del proyecto».</p> <p>En este sentido, el proyecto no contiene como actividad específica la elaboración de un informe sobre tratos discriminatorios detectados.</p> <p>4.- Incumplimiento del primer requisito específico para los proyectos de la línea 2, exigido en la base 7: «El importe a solicitar al Cabildo Insular de Tenerife en concepto de subvención para esta línea de subvención tiene que ser de 100.000,00 €».</p> <p>En este sentido, el presupuesto presentado por la entidad no cumple con este requisito, ya que indica unos gastos cuya suma asciende a 25.000,00 €, en lugar de 100.000,00 €.</p>												
INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN (G16882391) E2022004629S00011	<p>Incumplimiento de la base 7 y 8: el proyecto presentado no se ajusta a la finalidad de la línea 2 y tampoco cumple con los requisitos exigidos en la base 7.</p>												
ASOC MAMAN AFRICA (G76634476) E2022004629S00006	<p>No llegan a la puntuación mínima exigida en la base 11 para los criterios de valoración 4 (30 puntos) y 5 (10 puntos). Puntuación obtenida:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CRITERIO 1</th><th>CRITERIO 2</th><th>CRITERIO 3</th><th>CRITERIO 4</th><th>CRITERIO 5</th><th>PUNTUACIÓN TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>12</td><td>0</td><td>15</td><td>26</td><td>12</td><td>65</td></tr></tbody></table>	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	PUNTUACIÓN TOTAL	12	0	15	26	12	65
CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	PUNTUACIÓN TOTAL								
12	0	15	26	12	65								
AS. ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS (G38758660) E2022004629S00001	<p>No llegan a la puntuación mínima exigida en la base 11 para los criterios de valoración 4 (30 puntos) y 5 (10 puntos). Puntuación obtenida:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CRITERIO 1</th><th>CRITERIO 2</th><th>CRITERIO 3</th><th>CRITERIO 4</th><th>CRITERIO 5</th><th>PUNTUACIÓN TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>8</td><td>10</td><td>15</td><td>29</td><td>3</td><td>65</td></tr></tbody></table>	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	PUNTUACIÓN TOTAL	8	10	15	29	3	65
CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	PUNTUACIÓN TOTAL								
8	10	15	29	3	65								

Código Seguro De Verificación	VTejz0UZA9J/24jhbZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/11/2022 08:56:47
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTejz0UZA9J%2F24jhbZk%2FZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V) VALORACIÓN EFECTUADA DE LOS PROYECTOS ESTIMADOS:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	PUNTUACIÓN TOTAL
E2022004629S00005	ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	Tenerife Acoge	0	10	15	40	15	80
E2022004629S00007	ASOCIACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD VENEZUELA	Solidaridad en marcha	0	10	15	32	15	72
E2022004629S00004	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	Contamíname	12	0	2	40	10,5	64,5

VI) PROPUESTA DE REPARTO:

NÚMERO DE SOLICITUDES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE SOLICITADO	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
1.	E2022004629S00005	ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	G35954056	100.000,00 €	Tenerife Acoge	80	100.000 €
2.	E2022004629S00007	ASOCIACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD VENEZUELA	G76808856	100.000,00 €	Solidaridad en marcha	72	100.000,00 €
3.	E2022004629S00004	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J	100.000,00 €	Contamíname	64,5	100.000,00 €

CRÉDITO DISPONIBLE.....	300.000,00 €
TOTAL SOLICITADO.....	300.000,00 €
TOTAL PROPUESTO.....	300.000,00 €
SOBRANTE.....	0,00 €

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2022.

El órgano instructor,
La Jefa del Servicio,
María Esther González Hernández.
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	VTejz0UZA9J/24jhbZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/11/2022 08:56:47
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VTejz0UZA9J%2F24jhbZk%2FZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

